



**JUZGADO DE FAMILIA N°2
75482/2025**



OFICIO N° 164/2025-

Posadas, 19 de Septiembre de 2025.-

**AL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE MISIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En los autos caratulados HIDALGO MARIA ESTER Y S/ DIVORCIO” Expte N.º 75482/2025, en trámite ante el juzgado de Primera Instancia de Familia N.º 2, a cargo de la Dr. FRANK Roberto Anderson, secretaria Única, de la Primera circunscripción Judicial de la Provincia Misiones, sito en Av. Santa Catalina N.º 1735 primer piso de esta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Hidalgo María Ester D.N.I. N.º 18.522.013 y Samaniego Juan Andrés D.N.I. N.º 18.180.716, inscripto en el registro provincial de las personas al N.º 318; FOLIO 18; TOMO 2 A, Año 1988, el 27 de Abril en la Ciudad de Posadas. Para mayores recaudos se transcribe la sentencia la cual en su parte pertinente dice: (... (

“Posadas, 19 de agosto de 2025: Fallo: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: FALLO: Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. MARIA ESTER HIDALGO, DNI N.º 18.522.013 y JUAN ANDRES SAMANIEGO, DNI No 18.180.716, celebrado el día 27 de abril de 1988 en esta ciudad de Posadas, e inscripto al No 318; Folio 18; Tomo 2º A del Registro Provincial de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones. Firme que sea, y acreditado el pago del arancel correspondiente, líbrese oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón. Oportunamente, expídase testimonio. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. - fdo FRANK Roberto Anderson. JUEZ FAMILIA N.º 2. 1ra Circunscripción Judicial. N.º

ID Documento: 29984156. Tipo de documento: Sentencia. Organismo: Juzgado de Familia N.º 2 Posadas Secretaría U- Única. Expediente N.º 75482/2025. Designación: HIDALGO MARIA ESTER Y S/ DIVORCIO- Fecha de Registro: 19/08/2025- Hora de Registro: 11:10:38- Número de Protocolo: 1350/2025- Fdo. Dr. Roberto Andersson Frank.

Digitally signed by ACURSA Diego Martin
Date: 2025.09.22 11:11:18 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República, a los 24

del mes de Septiembre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Judicial

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expediente

Nº 2967-J-15, folio 164/2015, 387

de tipo 256308

en Expediente Nº 75432/2015 HIDALGO MARIA
ESPEL SI DIVORCIO

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro nº 11, Folio 51, Año 2015

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Trescientos Dieciocho - Folio 18 - Tomo 2º - A

En Rosadas, Capital de La Provincia

de Misiones República Argentina, siendo las 9º Hs. del día

Veintiseiete de Abril mil novecientos Ochenta y ocho

ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Juan Andres SAMANIEGO

Edad Veintidós años, estado Soltero nacionalidad Argentina

Doc. Id. 18.180.716 profesión albañil

lugar de nacimiento Rosadas - Mnes

domiciliado en Maipú y Misiones

Rosadas hijo de

de nacionalidad

de profesión domiciliado en

y de Maria Hs

Laria SAMANIEGO de nacionalidad

Argentina domiciliado en Maipú y Mnes

Rosadas

y Doña Maria Ester HIDALGO

Edad Veinte años, estado Soltera nacionalidad Argentina

Doc. Id. 18.522.013 profesión Estudiante

lugar de nacimiento Pto. Esperanza

domiciliada en Chacra N° 32/33

Rosadas hija de Jose Maria

HIDALGO - C. 208.231 / Mnes de nacionalidad

Argentina de profesión Empleado domiciliada en Pto. Wanda

Misiones y de Sully Aida

VENTALGO - DNI. N° 10.822.074 de nacionalidad

Argentina domiciliada en Pto. Wanda - Mnes

J

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Juan Andres SAMANIEGO

y Doña Maria Ester HIDALGO

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Elena Cielina RODRIGUEZ D. I. 6.382.601

Edad Treinta y siete años, estado Soltera profesión Modista

domiciliada en Chacra 32/33 - Rosadas

Nombre y apellido Victoria Elsa BENITEZ - D. I. 10.033.177

Edad Treinta y siete años, estado Casada profesión Amo de casa

domiciliada en Chacra No 30 - Rosadas

Presentes los padres de la menor prelo 54

Consentimiento para este acto. Leída y acta

SAMANIEGO

Juan

Andres

Lion

HIDALGO

Maria

Ester

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

Firmas Comunes Los Contrayentes, Los padres de la menor y testigos mencionados.


 Juan Sery
 Lucila
 Enrique
 Lucila
 Juan Sery
 Victoria B. B.

= Protocolizado Libro 11- Folio 51- Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 2967-5-25 Oficio N° 164/2025 de Fecha 19-09-25
 Venido del Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única
 Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones País Argentina
 Autos Caratulados: Expte. N° 75482/2025- HIDALGO MARIA
 Ester. Y. S. DIVORCIO
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SKS
 Maria Ester HIDALGO DNI N° 18.522.013 Y
 Juan Andres SAMANIEGO DNI N° 18.180.716
 Fecha de Fallo: 19-08-2025
 Pdo: FRANK R. Anderson, Juez Fdo: ACUNA Diego Martin Secretario
 Posadas, Misiones, 25 de Septiembre del 2025



Registro Provincial de las Personas
 Misiones